



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-06898322-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aprobando aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología Clínica, ello a partir de 1º de diciembre de 2022.

---

VISTO que por RESCD-2021-366-E-UBA-DCT\_FFYB se estableció el arancelamiento para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología Clínica, que se dicta en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

### **Resuelve:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología Clínica, según se establece en el anexo ARCD-2022-132-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución, ello a partir del 1º de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial la Dirección de la Carrera de referencia; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.

***(Posee archivo embebido)***